



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo Del Circuito Judicial De Sincelejo

SECRETARÍA

10 de julio de 2018

EXPEDIENTE NÚMERO: 70001 33 31 001 **2018 00184 00**
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO CARMONA BARRERO
DEMANDADO: NUEVA EPS
ACCION: **TUTELA**

Al despacho del Señor Juez, el presente proceso que registra como última actuación procesal la Sentencia de fecha 04 de julio de 2018, por medio de la cual se tutelaron los derechos fundamentales incoados en la demanda (fls. 39-43); informándole que, la parte demandada manifiesta impugnar el fallo según lo manifestado en escrito obrante a folios 53-61. Para trámite.

MARIA MARGARITA HERNANDEZ RIZZO
SECRETARIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, once (11) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Expediente número: 70001 33 33 001 2018 00184 00

Accionante: Luis Alberto Carmona Barreto

Accionado: Nueva E.P.S

Acción: Tutela

Asunto: Impugnación de fallo.

El 09 de julio de 2018¹, la parte accionada impugnó el fallo de tutela proferido por este Juzgado el día 04 de julio de 2018, el cual le fue notificado el día 05 de julio de 2018²

Sobre la impugnación de los fallos en acciones de tutela el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 señala:

“Impugnación del fallo. Dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el defensor del pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato.

Los fallos que no sean impugnados serán enviados a la Corte Constitucional para su revisión.”

Por lo anterior, y por encontrarse en término la impugnación **SE DECIDE:**

1°. Conceder la impugnación presentada por la parte accionada contra la sentencia proferida el 04 de julio de 2018.

2°. Remitir el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS
JUEZA

¹ Folios 53-58.

² Folio 44.